



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **111-17**

Salta, 08 MAR 2017
Expediente N° 12.102/16

VISTO: La Nota N° 1.443/16, mediante la cual, la Srta Giselle María SANGUINO, solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Alimentos" de la carrera de Nutrición (Plan de Estudio 2.014); y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 411/14, se le otorgó a la causante, equivalencia parcial en "Alimentación Normal", asignatura de la carrera de Nutrición (Plan de Estudio 2.004), y se estableció un plazo de dos (2) años para que rinda los temas fijados en el Artículo 3° de la norma citada, el cual caducó en Junio de 2.016.

Que en consecuencia, la Srta. SANGUINO solicita prórroga de los plazos establecidos por la Resolución mencionada en el Artículo anterior, para obtener la equivalencia total correspondiente.

Que la alumna, cursa actualmente, asignaturas correspondientes al Plan de Estudio 2.014

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, sugiere dejar sin efecto el Despacho N° 296/16 que aconseja "no otorgar prórroga de regularidad en la asignatura ALIMENTOS de la carrera de Nutrición.", que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria N° 19/16 del Consejo Directivo, y dar tratamiento a la prórroga del plazo establecido en la Resolución CD N° 411/14.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 21/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01/17 del 21/02/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Despacho N° 296/16 emitido por la Comisión de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

111-17

Salta, 08 MAR 2017
Expediente N° 12.102/16

Docencia, Investigación y Disciplina, que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria N° 19/16 de éste Consejo Directivo.

ARTICULO 2°: No hacer lugar a la prórroga del plazo establecido en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 411/14, solicitada por la Srta. Giselle María SANGUINO, y sugerir a la mencionada, iniciar un nuevo trámite de equivalencias para las asignaturas "Alimentos" y "Alimentación Normal" de la carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2.014.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa